



**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DEL  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL**

Pregunta N° 1, Partido Revolucionario Institucional

Pregunta: (Redacción Textual)

Política Interior

El clima de inseguridad que impera en el país y la falta de acciones eficaces por parte de las instituciones encargadas de la procuración de justicia son evidentes. En este periodo de gobierno los resultados que presentó el Ejecutivo fueron magros; las cifras con las que soportó su información inconsistente; y desarticulado su accionar al tratar de implementar la reforma constitucional al sistema de justicia penal. En resumen, deficiencia, demagogia y desorden, caracterizaron la procuración de justicia durante 2007, y contribuyeron a generar la sensación de desamparo que lamentablemente prevalece en México.

Según el Informe del Ejecutivo, fueron 138,000 delitos federales denunciados en 2007 y se emitió sentencia condenatoria en 48,300 casos, que representaría una eficacia de apenas el 35%; en contraste, según el Consejo de la Judicatura Federal únicamente fueron 21,929 sentencias de ese tipo, que equivalen a un modestísimo 15%. La diferencia no es menor y resulta injustificable que las cifras no se correspondan. Pero por si esto fuera poco, el informe afirma que han sido implementadas diversas acciones para “elevar la eficacia en la investigación ministerial y en la integración de las averiguaciones previas”. Si así fuera –y de corroborarse que lo establecido por el Poder Judicial Federal es correcto- resulta que tales medidas han fracasado. Y en cualquier caso, el texto que se presentó no se precisa cuáles fueron esas medidas, por lo que termina siendo imposible evaluarlas.

En lo que va del año, el MP federal desahogó el 60% de averiguaciones previas en trámite, un 5% menos que el mismo periodo del año pasado. En el Informe se dice que obedece al incremento de averiguaciones previas de delitos contra la salud, al mismo tiempo que se afirma que este tipo de delitos redujo en un 10.7%. ¿Cuál es el dato correcto?

Respuesta

Ambos datos son correctos, toda vez que el dato proporcionado por la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) en el cuadro “POSIBLES HECHOS DELICTIVOS DENUNCIADOS EN LOS FUEROS FEDERAL Y COMÚN, 2007-2008”, solo corresponde a las averiguaciones previas iniciadas por delitos contra la salud en el periodo en comento, el cual representa una disminución del 10.7% de averiguaciones previas iniciadas en esta materia, con respecto al mismo periodo del año 2007, no así del delito mismo o de la incidencia delictiva.

Por otra parte, el dato consignado por Procuraduría General de la República (PGR) en el primer párrafo del rubro “**Resultados del Sistema de Justicia Penal**” corresponde a las averiguaciones previas despachadas con respecto de todos los delitos federales en trámite (averiguaciones previas iniciadas, activadas de reserva, devueltas por el juez, y las averiguaciones previas que están por determinarse de meses y años anteriores); el incremento al que se hace referencia en cuanto a delitos contra la salud es el que se



presentó en el número de averiguaciones previas iniciadas en el año 2007, que es casi del 50% con respecto al mismo periodo del año 2006, por lo que este incremento ha tenido como consecuencia que el Ministerio Público Federal solamente desahogó el 60% de las averiguaciones previas en trámite este año ante la carga que se traía del año 2007 en que se presentó un número de averiguaciones previas muy superior al de años anteriores.



**Pregunta N° 2, Partido Revolucionario Institucional**

**Pregunta: (Redacción Textual)**

**Política económica**

El actual Gobierno Federal se ha caracterizado por declarar los más ambiciosos propósitos y por obtener los más pobres resultados.

El Presidente del Empleo ha conseguido una tasa del desempleo mayor que la que prevalecía al inicio de su administración, la que crecerá aún más por las actuales condiciones económicas.

Se declara con absoluta ignorancia, ingenuidad y hasta con irresponsabilidad, que México está a salvo de las actuales dificultades económicas mundiales. Como en otros casos los hechoos no tardan en desmentir lo que se dice. Las declaraciones deben ser interpretadas en sentido contrario.

Ya a fines del año pasado y durante el primer semestre de este año había claros signos de problemas en el mercado inmobiliario y la desaceleración de la economía norteamericana. ¿Qué se hizo para enfrentar las circunstancias en los sectores más vulnerables de nuestra economía, qué se hizo en las maquiladoras y el sector manufacturero, en las regiones expulsoras de migrantes y receptoras de remesas, en el Turismo y sobretodo, ante la debilidad en la generación de empleos y el encarecimiento de las importaciones?

**Respuesta**

Frente a la situación adversa internacional, el Gobierno Federal está tomando acciones orientadas a incrementar el crecimiento y la competitividad del país. En particular, ha privilegiado la actividad empresarial otorgando apoyos a empresas agrupadas geográficamente con el objeto de aprovechar ventajas comparativas y promover la integración de cadenas productivas locales.

Las empresas del sector manufacturero y maquilador se beneficiaron del establecimiento de cupos para importar diversas mercancías sin el pago del arancel correspondiente; la eliminación de regulaciones aduaneras solicitadas por diferentes organismos empresariales; así como las ventajas de la Regla Octava, que permite incorporar con arancel preferencial, y a través de una sola fracción arancelaria, (partida 9802) insumos, partes y componentes para la fabricación y ensamble de mercancías mediante un permiso previo de importación.

Por otro lado, en el marco del Decreto de facilitación aduanera, los importadores se han beneficiado de una menor regulación en sus operaciones de comercio exterior: se les ha exentado de la aplicación de precios estimados y su esquema de garantía; de la presentación del Anexo 18 de las Reglas de Carácter General en materia de Comercio Exterior, emitidas por el Servicio de Administración Tributaria; de la inscripción en los

padrones de sectores específicos; y del mecanismo de certificación de origen para los efectos de cuotas compensatorias.

Adicionalmente, en el periodo de enero a junio de 2008 se trabajó en la reestructuración de los programas e instrumentos de fomento al comercio exterior:

- El 31 de marzo de 2008 se publicó un Decreto que sienta las bases para establecer en México un esquema de ventanilla digital para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal se encuentren interconectadas electrónicamente para efectuar operaciones de comercio exterior.
- Se fomentó la incorporación de las empresas de menor tamaño a las actividades de exportación. Como resultado, el aprovechamiento de las reservas de compras contenidas en los tratados de libre comercio suscritos por México registró de enero a junio de 2008 un monto de 570.4 millones de dólares, 52.5% superior al mismo periodo del año anterior.
- El Programa Integral de Apoyo para PYMES México-Unión Europea apoyó a 122 empresas para el fortalecimiento y consolidación de sus procesos de gestión, producción o comercialización internacional, cifra 57% mayor respecto al mismo periodo de 2007.
- La Comisión Mixta para la Promoción de las Exportaciones (COMPEX) dio atención a 148 planteamientos. Los principales problemas se refirieron a operaciones aduaneras, regulaciones no arancelarias, certificados de origen, programas de fomento como el de Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX), y devoluciones de IVA a Empresas Altamente Exportadoras, entre otros.
- El Sistema Nacional de Orientación al Exportador perfeccionó el esquema de asesoría y otorgó 7,676 asesorías.
- El Programa ALTEX desarrolló esquemas de simplificación de trámites, mediante los cuales emitió 96 nuevas constancias a igual número de unidades productivas, con ventas en el exterior estimadas en 4,870.9 millones de dólares.
- El Programa de Empresas de Comercio Exterior (ECEX) incorporó 20 unidades productivas que vendieron por primera vez productos mexicanos en los mercados internacionales, cuyas exportaciones se estiman en 273.6 millones de dólares.
- En devolución de impuestos, se autorizaron 3,812 solicitudes de empresas exportadoras, que representaron ventas estimadas al exterior por 149.2 millones de dólares.
- Se otorgaron 356 Programas para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX). Adicionalmente, en febrero de 2008 se concluyó el proceso de migración de empresas con programas PITEX y Maquila al esquema IMMEX, con lo cual todas las unidades productivas migradas se han acogido a los beneficios del Decreto IMMEX.
- En materia de simplificación del esquema arancelario e impulso a la competitividad de la industria, en diciembre de 2007, se modificaron diversas fracciones arancelarias de la TIGIE para mejorar las condiciones a la importación de insumos, maquinaria y equipo.

Para apoyar a las regiones expulsoras de migrantes y con el fin de promover la inversión en zonas marginadas, el 4 de marzo de 2008 se publicó en el DOF un Decreto por el que se establece el programa para la creación de empleo en zonas marginadas, orientado a apoyar el empleo y promover la instalación y operación de centros productivos en



aquellas comunidades marginadas del país. El programa, coordinado por la Secretaría de Economía, inició el 13 de marzo de 2008 en Guanajuato, y hasta junio de 2008 se encuentran en proceso de consolidación 16 centros productivos que permitirán generar 4 mil empleos formales con lo que se cumplirá la meta establecida en 2008. Asimismo el Programa Quédate en México tiene como objetivo identificar, en zonas expulsoras de migrantes, productos con potencial para ser insertados en mercados internacionales.

Adicionalmente, para generar en nuestro país los empleos que demandan los mexicanos hemos trabajado para hacer de México un imán de inversión en el mundo. Con ese fin se creó ProMéxico en 2007 y durante su existencia ha promovido la visita a México de 465 compradores internacionales principalmente de Europa, Estados Unidos y Canadá. Asimismo está participando en la atracción de más de 66 proyectos de inversión que representan inversiones por un monto de 4,600 millones de dólares.

En el ámbito de turismo, se están haciendo esfuerzos para evitar la cancelación de vuelos a los destinos turísticos y replantear las estrategias e iniciativas del sector para potenciar las inversiones y la afluencia turística. De enero a agosto del 2008 se registró un incremento de los ingresos de divisas por visitantes internacionales de 7.1% y del número de turistas internacionales de 4.8%, con respecto al mismo periodo del año anterior. Por su parte, el saldo de la balanza turística registró un incremento del 12% con respecto al 2007 (alcanzando 3,962 millones de dólares en agosto) y la inversión turística privada registró una cifra récord en septiembre de 4,348 millones de dólares. Este año se realiza una inversión de 2,140 millones de pesos para ejecutar 230 proyectos vinculados con el sector turismo, los cuales detonarán un mayor desarrollo social y económico para México.

Adicionalmente, se está impulsando el Portal [www.visitmexico.com](http://www.visitmexico.com), el cual promoverá los distintos destinos turísticos y facilitará el acceso a diversos productos en línea y se firmó el "Convenio para el Desarrollo del Turismo de Naturaleza", para impulsar acciones que privilegien la conservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales, el desarrollo de las comunidades rurales e indígenas, y la rentabilidad de más de mil 239 empresas orientadas a ofrecer servicios.



Pregunta N° 3, Partido Revolucionario Institucional

Pregunta: (Redacción Textual)

Política social

En la actualidad, los gobiernos, además de ser evaluados por la legalidad de su integración y de sus actos, deben rendir cuentas a la sociedad, en función de los resultados que se alcanzan en el ejercicio de las competencias y los recursos públicos, así como en su disposición para transparentar los procesos y las decisiones eminentemente públicas.

Estos factores de una verdadera gobernabilidad democrática, se tornan cruciales cuando se trata de los programas de combate a la pobreza, en virtud de que el esfuerzo fiscal a cargo de los contribuyentes es sumamente alto, ya que, como Usted sabe, llegan a alcanzar hasta el 60% del gasto programable, tienen un importante componente ético y configuran áreas que tradicionalmente se han tergiversado por la influencia de intereses corporativos, electorales y partidistas que transgreden el principio de su acceso universal, en cumplimiento del mandato de la Constitución General de la República.

En consecuencia, no es admisible edificar un gobierno de transparente y democrático, si no se tiene la voluntad política necesaria y el respeto indispensable al Estado de Derecho, para permitir la transparencia y la fiscalización en cuestiones de la relevancia de los padrones de beneficiarios de los programas sociales, salvo que, en el fondo, exista la intención de perpetuar al amplio número de personas en pobreza, casi dos terceras partes de la población, no en situación de sujetos de derechos, sino en una tácita condición de rehenes de intereses que dañan los cimientos sustantivos de nuestro pacto social.

Como Usted sabe, Señor Presidente, la Cámara de Diputados ha sido insistente en solicitar a su gobierno, por conducto de legisladores en lo individual, del Pleno, de diversas comisiones y, específicamente, de la Comisión de Desarrollo Social, la remisión de los padrones completos de beneficiarios, para que, en ejercicio de nuestra competencia de control y fiscalización, procedamos a verificar que se integran conforme a los principios de equidad, igualdad e imparcialidad que deben normar la función pública.

Lo anterior, también se ha hecho en apego escrupuloso a los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso que posibilita que las comisiones soliciten cualquier tipo de información a las diversas oficinas de gobierno relacionadas con su competencia.

Ante la negativa de proporcionar estos datos, con los nombres, generales de domicilio y de identidad de los beneficiarios, lugares de origen, monto de los apoyos y periodo en que los han recibido, el propio Instituto Federal de Acceso a la Información Pública ordenó que se publicaran dichos datos, negándose el gobierno por razones de confidencialidad de la información, aunque la propia Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental posibilita que se



realice entre instituciones para el cumplimiento de sus competencias y, en los términos del propio IFAI, por estar involucrados recursos públicos federales.

Este padrón abarca a casi 35 millones de personas en 15 programas diferentes y es innegable que tal volumen de personas y de recursos no es admisible que se manejen en la opacidad y la discrecionalidad.

Ante la realidad de que el país y el gobierno se encuentran en los peores índices de corrupción y de transparencia en el mundo, ¿Puede Usted comprometer la fecha en la que enviará a la Cámara de Diputados el padrón de beneficiarios de los diferentes programas sociales con todos los datos mencionados y, con ello, dar fin a la actitud contraria a la transparencia sostenida por su gobierno ante las reiteradas solicitudes de la Cámara de Diputados?

**Respuesta:**

Los padrones de beneficiarios de programas gubernamentales son públicos. No obstante, el Gobierno Federal debe salvaguardar la información de carácter privado de los ciudadanos inscritos en cualquier padrón beneficiarios, como se establece en el marco jurídico relevante:

- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social
  - Art 17: El padrón tiene como fin la eficiencia, transparencia y rendición de cuentas  
*El Padrón de Beneficiarios es un instrumento de política social que tiene por objeto:*  
[...]  
*V. Garantizar el cumplimiento de los criterios y requisitos de elegibilidad previstos en los programas de desarrollo social y evitar la duplicidad en la asignación de apoyos o servicios dentro de un mismo programa;*  
*X. Transparentar la operación de los programas de desarrollo social, permitir la oportuna rendición de cuentas y prevenir abusos, discrecionalidad, desviaciones o actos de corrupción en el otorgamiento de apoyos o servicios del Gobierno Federal hacia los particulares, de conformidad con las disposiciones legales aplicables [...]"*
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
  - Art. 7 Fracción XI: Obligación de publicar padrones  
*"Con excepción de la información reservada o confidencial prevista en esta Ley, los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y actualizar, en los términos del Reglamento y los lineamientos que expida el Instituto o la instancia equivalente a que se refiere el Artículo 61, entre otra, la información siguiente:*  
[...]  
*XI. El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio. Así como los padrones de beneficiarios de los programas sociales que establezca el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación; [...]"*
  - Arts. 18 Fracción II y 24. No se puede difundir los datos personales contenidos en los sistemas de información  
*"Art. 18. Como información confidencial se considerará:*





[...] II. Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de esta Ley”.

“Art. 24. Los sujetos obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información”.

Los datos que se están solicitando (domicilios) son confidenciales.

Actualmente, ya existen padrones de beneficiarios disponibles en los sitios web de las dependencias responsables. Tal es el caso de SEDESOL, en cuyo sitio web se pueden consultar los padrones de beneficiarios por localidad y el padrón del programa Oportunidades que incluye montos otorgados. De la misma manera, la STPS y SAGARPA, entre otros, publican su padrón de beneficiarios.

En este sentido, no existe falta de transparencia. Estamos cumpliendo con la normatividad en materia de padrones. Respecto de la fecha de entrega, esta fecha no aplica, ya que la información que debemos compartir es pública, tanto para los legisladores como para cualquier ciudadano.

Todos los programas federales están sujetos a fiscalización por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

Además, en las reglas de operación se establece quiénes son sujetos de participar en los programas, por lo que la incorporación no es discrecional.



Pregunta N° 4, Partido Revolucionario Institucional

Pregunta: (Redacción Textual)

Política Exterior

En relación con el apartado 5.8 Diversificar la Agenda de la Política Exterior, del capítulo 5, Democracia Efectiva y Política Exterior Responsable, de su Segundo Informe de Gobierno:

Es de vital importancia entender, que la conducción de la política exterior de México no puede ser errática ni orientada por intereses partidistas de coyuntura ni por preocupaciones electorales, debe apegarse a los principios establecidos en nuestra Constitución.

Si bien es cierto que en el informe del estado que guarda la Administración Pública Federal se define como un objetivo: “Impulsar la proyección de México en el entorno internacional.”, a través de medidas como “incrementar la cooperación bilateral y trilateral con Estados Unidos y Canadá”; las acciones desplegadas resultan de poco impacto, especialmente respecto de la relación bilateral con el más septentrional de nuestros socios comerciales.

Bajo el principio de la cooperación internacional para el desarrollo y dado el antecedente de la suscripción del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica, es indudable que existen las condiciones propicias para impulsar de manera más intensa nuestras relaciones con Canadá, considerando que es un importante socio comercial de México.

¿Por qué el actual gobierno no ha diseñado, en el marco de la Alianza México-Canadá y del Plan de Acción Conjunto México-Canadá una estrategia para ampliar y diversificar las exportaciones de materias primas y productos elaborados, así como una mayor movilidad laboral, ya que se trata de países con economías que pueden ser complementarias y de cuya relación podrían derivar grandes beneficios para los mexicanos?

Respuesta:

El dinamismo de la relación bilateral entre México y Canadá ha permitido ampliar la capacidad de interlocución gubernamental y colaboración en los sectores empresarial y académico, extendiéndose más allá de la agenda económica.

Canadá tiene gran valor estratégico para México. Representa una alternativa en la diversificación de las relaciones internacionales, un aliado en la promoción de los intereses comunes en diversos foros hemisféricos y globales, y un factor de equilibrio en las relaciones en América del Norte.

La Alianza México-Canadá (AMC), acordada en 2004, ha sido el fundamento para fortalecer el comercio, la inversión y la capacitación de los recursos humanos. La alianza ha fomentado el crecimiento de redes entre gobiernos, sectores empresariales, y comunidades académicas. Además, se ha constituido en un foro para el diálogo sobre competitividad y desarrollo económico.



En 2007, los Ministros de Asuntos Exteriores firmaron un Plan de Acción Conjunto que amplió la acción de la AMC con el establecimiento de nuevos grupos de trabajo para la cooperación en los campos de movilidad laboral y medio ambiente y bosques. Los nuevos grupos se sumaron a los ya existentes en materia de agronegocios; energía, vivienda y desarrollo sustentable; capital humano; y comercio, inversión e innovación.

El compromiso de México y Canadá es asegurar que la Alianza está abierta a nuevas prioridades y oportunidades de interés mutuo. A fin de mejorar el mecanismo, se instrumentan iniciativas como:

- La realización de una sesión plenaria anual de la AMC, respaldada por una comunicación más frecuente entre los diferentes grupos de trabajo.
- El establecimiento de un calendario predecible para la reunión anual de la AMC (entre los meses de febrero y abril de cada año).
- La introducción de mecanismos de seguimiento y evaluación para medir los resultados de las acciones de los grupos de trabajo.

Durante la Reunión Plenaria de la AMC, celebrada en Kanata, Canadá, el 4 y 5 de marzo de 2008, se coincidió en la importancia de que la alianza continúe siendo un mecanismo eficiente para impulsar la cooperación bilateral, a fin de mantener la competitividad de México y Canadá ante los retos del actual entorno económico internacional.

Los avances en la alianza se documentan en las labores de los **grupos de trabajo**:

**Agronegocios.** Se identificaron acciones específicas en materia de horticultura; carne, genética y ganado, y oleaginosas; relacionadas con comercialización, medidas fitosanitarias e investigación. Los copresidentes de la industria también se comprometieron a impulsar la participación del sector avícola en el grupo.

**Capital Humano.** Reportó progresos en la traducción al español de guías para ingresar a universidades y colegios comunitarios canadienses, en el desarrollo de un sitio de Internet denominado "Oportunidades de Educación Superior en México y Canadá", en un estudio sobre las Instituciones de Educación Superior en México, así como en el desarrollo de un sitio de Internet sobre el tema y un CD titulado "Estudia en México".

**Energía.** Se acordó el Programa de Trabajo 2008-2009, que incluye los subgrupos de electricidad, hidrocarburos e infraestructura y desarrollo de mercados, con el fin de diversificar las fuentes de energía en México a través del fortalecimiento de los vínculos y las alianzas estratégicas técnicas entre las industrias privadas de México y Canadá; y fortalecer el intercambio de información sobre áreas potenciales de colaboración.

**Medio Ambiente y Bosques.** Se identificaron áreas específicas de cooperación en el ámbito provincial (Alberta) y estatal (Jalisco), como el fortalecimiento del Centro Internacional de Capacitación para el Combate de Incendios, así como en materia de bioenergía forestal, biodiversidad, medición del carbono en los bosques y remoción de emisiones de carbono y capacitación.

Respecto al tema de cambio climático, durante la reunión de la AMC, el **subgrupo de Medio Ambiente** incluyó a expertos en cambio climático y protección de la vida silvestre, a fin de fortalecer un diálogo continuo sobre los enfoques nacionales respectivos, con el



propósito de confrontar el cambio climático después de 2012. Además, el Grupo de Trabajo se comprometió a explorar posibilidades de financiamiento para la cooperación en proyectos de tecnología limpia.

**Movilidad Laboral.** El Grupo de Trabajo fue establecido en agosto de 2007 con el mandato de diseñar un esquema de cooperación en la materia que incluya, por un lado, la protección de los derechos laborales de los trabajadores mexicanos de baja y mediana calificación en Canadá y, por el otro lado, aprovechar la complementariedad de los mercados laborales entre los dos países; así como explorar mecanismos novedosos para la inversión en capital humano y el reconocimiento de competencias laborales y certificaciones.

**Vivienda y Desarrollo Sustentable.** Este Grupo de Trabajo amplió su alcance para incluir nuevas iniciativas de sustentabilidad. Para reflejar este cambio, el Grupo de Trabajo de Vivienda cambió su nombre por Grupo de Trabajo de Vivienda y Desarrollo Sustentable. Se reunió en dos ocasiones –en la Ciudad de México en marzo de 2007 y en Ottawa en marzo de 2008– concentrando sus esfuerzos en las áreas de política de vivienda; financiamiento de vivienda; y tecnologías sustentables e inversiones. También se crearon vínculos horizontales con otros grupos de trabajo de la AMC, incluyendo el grupo de Medio Ambiente y Bosques y el de Movilidad Laboral.

**Comercio, Inversión e Innovación.** Durante la reunión en Kanata, el coordinador mexicano de la AMC se reunió con los nuevos copresidentes canadienses del grupo para discutir la revitalización de este importante grupo de trabajo. Se analiza hacer énfasis en el tema de innovación, que resulta esencial para la competitividad.



Pregunta N° 5, Partido Revolucionario Institucional

Pregunta: (Redacción Textual)

Política Interior

Con la Reforma Constitucional en materia electoral que el Congreso General aprobó, vigente desde noviembre del año pasado y el nuevo Cofipe vigente desde enero del presente año, se modificó sustancialmente el sistema de medios de comunicación electrónica, básicamente en los procesos electorales.

El artículo 41 Constitucional prohíbe la contratación de mensajes en radio y televisión a los partidos políticos, candidatos, precandidatos y a cualquier persona física o moral que pretenda influir en las preferencias electorales a favor o en contra de algún Partido Político o candidato.

El nuevo Cofipe por su parte, y quizá este apartado innovador constituya el factor de mayor trascendencia para garantizar la equidad y transparencia en procesos electorales establece un régimen sancionador y precisa sujetos, conductas sancionables y sanciones aplicables por lo que respecta, entre otros a concesionarios o permisionarios de radio y televisión.

El Cofipe, establece las sanciones para los concesionarios o permisionarios que transgredan la disposición constitucional antes señalada, que van desde amonestación pública, multas de hasta 100 mil días de Salario Mínimo, suspensión de programas y transmisiones las transmisiones hasta por 36 horas. Cuando el concesionario o permisionario se niegue al pago de multas o aun pagándolas y se resista, además, a la suspensión de programas e incurra en la hipótesis prevista en el artículo 354 inciso f), fracción V, y el infractor reincida en forma sistemática en la misma conducta, la ley prevé que en esta hipótesis que el Consejo General del IFE dará aviso a la autoridad competente para aplicar las sanciones que correspondan conforme de la ley de la materia.

Las leyes de la materia son la Ley Federal de Radio y Televisión y la Ley de Vías Generales de Comunicación, que facultan al Secretario de Gobernación y al de Comunicaciones y Transportes, dependientes de su autoridad, para imponer las sanciones correspondientes a los concesionarios o permisionarios de Radio o Televisión.

Por otra parte la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal atribuye a la Secretaría de Gobernación la facultad de vigilar el contenido de los programas de radio y televisión prohibiendo ataques a la moral, a la vida privada y al orden público y, por su parte, el Cofipe prohíbe que la propaganda y mensajes en precampaña y campañas electorales denigren a las instituciones a los partidos políticos o calumnien a las personas y faculta al Consejo General para ordenar su suspensión.

Es de señalarse que la Ley Federal de Radio y Televisión no ha sido reformada para prever las causas de sanción relacionadas con el artículo 41 Constitucional en

materia de medios de comunicación, sin embargo ello no exime que dicho precepto constitucional se haga cumplir.

Es deber de todo funcionario público al tomar posesión de su encargo, como usted lo hizo, protestar guardar, cumplir y hacer cumplir la Constitución General de la República como lo ordena su artículo 128, aun cuando leyes reglamentarias locales o federales la contradigan o los poderes legislativos omitan su reglamentación.

Por otro lado:

Uno de los textos más sobresalientes de la Reforma Constitucional en materia Electoral fue el contenido del artículo 6º, que incorpora el derecho de réplica con el que cuentan las personas para aclarar cualquier alusión que se haga de sus personas en los medios electrónicos.

Es de señalarse que el Derecho de Réplica ya estaba regulado en la Ley de Delitos de Imprenta, por lo que la reforma elevó este derecho para los medios electrónicos.

De conformidad con el artículo 10 fracción I, de la Ley Federal de Radio y Televisión, es competencia de la Secretaría de Gobernación vigilar que las transmisiones de radio y televisión se mantengan dentro de los límites del respeto a la vida privada, a la dignidad personal y a la moral, y no ataquen los derechos de tercero, ni provoquen la comisión de algún delito o perturben el orden y la paz públicos, por lo que es evidente que tiene competencia dicha Secretaría para salvaguardar la garantía constitucional otorgada en el artículo 6º Constitucional.

Además de lo anterior, en la primera semana de octubre de este año, dio inicio el proceso electoral para renovar la Cámara de Diputados. El artículo 233, párrafos 3 y 4, del Cofipe regulan el derecho de los partidos, pre candidatos y candidatos a ejercer la réplica respecto a los medios de comunicación cuando consideren que se ha deformado hechos o situaciones referente a sus actividades.

¿Cuál será el procedimiento que el Poder Ejecutivo a su cargo, instrumentará para aplicar las sanciones a los concesionarios y permisionarios que incurran en estas infracciones de manera reincidente y sistemática y qué medidas ha considerado para salvaguardar el derecho de réplica tutelado en el artículo 6º Constitucional?

### **Respuesta**

Por reforma del Constituyente Permanente al artículo 6º Constitucional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el martes 13 de noviembre de 2007, se estableció que la manifestación de ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito o perturbe el orden público, y que el derecho de réplica será ejercido en los términos de lo dispuesto en la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

A la fecha, está pendiente que el Legislativo apruebe la ley reglamentaria de este precepto constitucional en materia de réplica, siendo las disposiciones formal y materialmente legislativas las que tendría que cumplir el Ejecutivo Federal, incluyendo las



sanciones y dictando el o los reglamentos para su exacta observancia, según establece el Artículo 89, fracción I de la propia Constitución General de la República.

Por otra parte, a propósito de las reformas al Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en materia de concesiones, permisos y contenidos de las transmisiones de radio y televisión, de fecha 10 de octubre de 2002, en vigor al día siguiente, el artículo 38 estableció los lineamientos y requisitos para ejercer el derecho de réplica, cuando un material que sea difundido en cualquier programa de una estación de radio y televisión no cite la fuente de la cual extrajo la información y considere que los hechos a que alude son falsos e injuriosos.

De septiembre de 2007 a agosto de 2008, la Subsecretaría de Normatividad de Medios en colaboración con la SCT-COFETEL, la Procuraduría General de la República (PGR) y la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), se aseguraron 54 estaciones de radio y televisión que hacían uso del espectro radioeléctrico nacional sin tener las concesiones ni los permisos correspondientes.

Adicionalmente, de septiembre de 2007 a julio de 2008, la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía al supervisar el cumplimiento de la Ley Federal de Radio y Televisión y su Reglamento por parte de las empresas concesionarias y permisionarias de estaciones de radio y televisión, se promovieron 577 acciones legales, de las cuales 133 correspondieron a medios televisivos, 439 a medios radiofónicos, dos a medios de televisión por cable y tres a distribuidoras de películas. De estas acciones, 228 fueron observaciones, 292 extrañamientos y 57 procedimientos administrativos.

De enero a junio de 2008 se recabaron 3 millones 976 mil 933.80 pesos por concepto de multas impuestas a concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por infracciones a la Ley Federal de Radio y Televisión, a su reglamento y demás ordenamientos legales en la materia.

La Secretaría de Gobernación (SEGOB) ganó además 33 procedimientos en diversas instancias administrativas y judiciales, en donde se confirmaron las resoluciones impugnadas en virtud de encontrarse debidamente dictadas conforme a derecho. Los concesionarios y permisionarios de radio y televisión recurrieron a las instancias administrativas y judiciales para combatir las resoluciones de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), por no estar conformes con la imposición de la sanción.

Los motivos de infracción fueron los siguientes: escenas contrarias a las buenas costumbres, influencias nocivas y perturbadoras al desarrollo armónico de la niñez y la juventud, corrupción del lenguaje, transmisión fuera de horario al no respetar la autorización de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), omisión del anuncio como programa impropio para la niñez debido a su contenido, omisión en la transmisión de los Tiempos de Estado, irregularidades en la celebración de concursos, y Publicidad engañosa (Esotéricos).

En conclusión, el Ejecutivo Federal, como lo ha venido haciendo y si así fuere dispuesto en la Ley Reglamentaria, ejecutará las medidas que tutelen y salvaguarden el derecho de réplica e instrumentará los procedimientos y aplicará las sanciones correspondientes.



Pregunta N° 6, Partido Revolucionario Institucional

Pregunta: (Redacción Textual)

Política Interior

En relación con el apartado 1.3 denominado “Información e Inteligencia”, del Segundo Informe de Gobierno se afirma que:

Para el eficaz combate al crimen organizado es indispensable contar con cuerpos policiales capacitados que tengan el armamento, las estrategias y los recursos tecnológicos adecuados para desempeñar sus funciones. Para ello, el Gobierno Federal cuenta con la Plataforma México, que alberga al Sistema Único de Información Criminal, para generar inteligencia policial contra el crimen. El mismo documento nos da cuenta sobre las actividades desarrolladas por el CISEN durante el periodo del segundo informe y que consistieron en:

- El Centro de Investigación y Seguridad Nacional fortaleció lazos de intercambio de insumos e información con 41 organismos de 34 países con el objeto de identificar riesgos y amenazas a la soberanía y seguridad nacionales, así como acordar actividades de capacitación en materia de inteligencia, visitas directivas y encuentros de expertos.

- En materia de coordinación interinstitucional, el CISEN participó en reuniones de los diversos grupos temáticos y estatales dirigidos a atender problemáticas específicas y de carácter local que pudieran derivar en posibles riesgos a la seguridad pública y nacional.

- El CISEN, en su carácter de Secretario Técnico de la Agenda de Seguridad de la Alianza para Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN), elaboró el reporte de los avances en dicha agenda a través de la coordinación de las dependencias involucradas, a fin de informar durante la Cumbre de Líderes de América del Norte el estado de los compromisos adquiridos por México, Estados Unidos y Canadá.

- El CISEN participó como uno de los coordinadores del Grupo de Trabajo negociador de la Iniciativa Mérida, con la finalidad de incrementar la cooperación bilateral para identificar a las organizaciones criminales, combatir el tráfico de armas, el tráfico de drogas (incluidas las metanfetaminas y los precursores químicos) así como las actividades financieras ilícitas, incluido el tráfico de moneda en la frontera.

Llama la atención dentro del segundo informe, que el CISEN, no obstante ser un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, con autonomía, técnica, operativa y de gasto, adscrito directamente al titular de dicha Secretaría; preferentemente haya realizado actividades vinculadas con organizaciones internacionales, relegando muchas de sus atribuciones expresas en el artículo 19 de la Ley de Seguridad Nacional, que entre otras son operar tareas de inteligencia interna como parte del sistema de seguridad nacional.



De conformidad con el texto del segundo informe, el CISEN ha sido omiso en el desempeño de sus funciones y por tanto en el cumplimiento de sus tareas, por lo que su titular puede ser sujeto de responsabilidades de conformidad con el artículo 108 Constitucional. Esta apreciación se confirma en el texto del punto 1.4, llamado crimen organizado, cuyo objetivo es:

Recuperar la fortaleza del Estado y la seguridad en la convivencia social mediante el combate frontal y eficaz al narcotráfico y otras expresiones del crimen organizado Aplicar la fuerza del Estado, en el marco de la ley para recuperar los espacios que han sido secuestrados por las bandas de narcotraficantes y otras organizaciones delictivas

En este objetivo, ciudadano Presidente de la República, usted reconoce haber perdido espacios ante las bandas de narcotraficantes y otras organizaciones delictivas; sin embargo, no obstante la gravedad que han costado la vida a más de 3,000 personas, en lo que va del año, incluso de muchos inocentes, como los derivados del acto terrorista del 15 de septiembre en Morelia, Michoacán; se desconoce qué tareas le ha usted encomendado al C. Secretario de Gobernación, de quien depende directamente el CISEN, para corregir de inmediato esta irregularidad y poder llevar a cabo una mejor tarea contra el crimen organizado.

En este sentido y después de haber analizado el contenido de su Segundo Informe de Gobierno, solicitamos nos explique ¿Por qué el CISEN, presuntamente, se ha apartado de sus atribuciones legales, dejando de operar las tareas de inteligencia que tienen encomendadas como parte del sistema de seguridad nacional, para contribuir a dar sustento a la gobernabilidad, que se encuentra en entredicho, y a fortalecer el Estado de Derecho, erosionado por los acontecimientos? Y en consecuencia, ¿Qué medidas correctivas va a aplicar en el ejercicio de sus facultades constitucionales?

### Respuesta

El CISEN no se ha apartado de sus funciones y prueba de ello son las actuaciones que en estricto marco de derecho ha realizado y que a continuación se detallan.

Durante los últimos dos años el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), ha sido sometido a diversos controles de legalidad, transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de sus atribuciones, como lo son la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional, la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Federal de Acceso a la Información, entre otros. En todos los casos anteriores, los resultados han sido satisfactorios.

El principio de legalidad implica que el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), sólo puede realizar las funciones que le otorga la Ley de Seguridad Nacional. La función principal es la de operar tareas de inteligencia, a través de la coordinación de medidas de prevención, disuasión, contención y desactivación de amenazas y riesgos que pretendan vulnerar el territorio, la soberanía, las instituciones nacionales, la gobernabilidad democrática o el estado de derecho.

Para estar en posibilidades de cumplir con mayor eficacia dichas tareas, el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), se encuentra desde inicios del presente



sexenio en un proceso de reestructuración que ha implicado una renovación de tecnología, inversión en capital humano y revisión de los procesos internos. Estas acciones están encaminadas a que el Gobierno Federal cuente con un órgano de inteligencia fortalecido y con capacidad de atender los múltiples riesgos y amenazas que en la actualidad enfrenta el Estado Mexicano.

Para ejercer sus facultades Constitucionales, durante el período del segundo informe el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), actualizó los instrumentos institucionales y legales de seguridad nacional, mediante las siguientes acciones.

Se elaboró un proyecto para subsanar las observaciones que la Auditoría Superior de la Federación hizo al Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), en el sentido de reformar su normatividad interna para ejercer los gastos de las partidas de seguridad pública y nacional, a efecto de ajustarlo a lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento. El proyecto se encuentra en proceso de autorización ante las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública (SHCP).

Se elaboraron ordenamientos institucionales que derivan de la aplicación del Estatuto Laboral del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Quinto Transitorio del propio ordenamiento, faltando solamente algunos cuyo contenido debe ser autorizado por las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública.

Se elaboró el proyecto de iniciativa de Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas susceptibles de desvío para la fabricación de Armas Químicas, con la participación de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Secretaría de Marina (SEMAR), la Procuraduría General de la República (PGR) y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) misma que se presentó ante la Consejería Jurídica de Presidencia de la República, y se entregó al H. Congreso de la Unión como iniciativa del Ejecutivo Federal.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de Seguridad Nacional, se suscribieron las Bases de Colaboración con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante las cuales se pretende consolidar un Sistema de Información de Seguridad Nacional, a partir de la instrumentación de la Red Nacional de Información.

Finalmente, el 9 de julio de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se delega a favor del Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la facultad de llevar a cabo la adquisición de bienes muebles y prestación de servicios; la contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, así como el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles que requiera, como avance para lograr la autonomía jurídica y administrativa del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN).

Con estricto apego al marco legal vigente, el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) fortaleció lazos de intercambio de insumos e información con 41 organismos de 34 países, con el objeto de identificar riesgos y amenazas a la soberanía y



seguridad nacional, así como acordar actividades de capacitación en materia de inteligencia, visitas directivas y encuentros de expertos.

Así mismo, en lo que se refiere a sistemas de investigación, información y análisis para la seguridad nacional, el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), participó de manera regular en reuniones de los diversos grupos temáticos estatales dirigidos a atender problemáticas específicas y de carácter local que pudieran derivar en posibles riesgos a la seguridad pública y nacional.



Pregunta N° 7, Partido Revolucionario Institucional

Pregunta: (Redacción Textual)

Política Interior

En relación con el tema 4 del Segundo Informe presidencial, denominado Sustentabilidad ambiental, de su Segundo Informe de Gobierno, se afirma que México, en su agenda de desarrollo ambiental, ha incorporado el reto de construir un crecimiento económico que armonice las políticas de conservación y protección ambiental con las estrategias de desarrollo. Se afirma que esta agenda se presenta en un contexto de mayores demandas de dotación de agua y recursos naturales, y con incrementos en la producción de residuos urbanos e industriales y de generación de emisiones a la atmósfera, lo cual constituye una presión cada vez más fuerte sobre los ecosistemas.

El informe señala que el Gobierno Federal ha emprendido, a través de una estrategia transversal más coordinada e integrada de las políticas sectoriales y de los distintos órdenes de gobierno, programas y acciones específicas para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales; para prevenir, mitigar y revertir el deterioro y contaminación ambiental; y para reforzar el conocimiento y la cultura para la sustentabilidad ambiental.

En este sentido, se afirma que se presentan los avances y resultados de las políticas públicas en materia de uso, cobertura, saneamiento y conservación del agua; reforestación de los bosques y preservación de selvas y suelos; biodiversidad terrestre y marina; ordenamiento ecológico del territorio, gestión ambiental, y mitigación y adaptabilidad ante el cambio climático.

En consecuencia la pregunta es:

¿Qué programas y acciones concretas realizó el Gobierno Federal en el período que se informa para combatir el cambio climático, cuáles fueron sus costos y cuáles fueron sus resultados, cómo se insertan estos programas y acciones en el Plan Nacional de Desarrollo y que tanto nos acercan a que el país deje de provocar la parte del calentamiento global que actualmente está produciendo, así cómo explicar las acciones concretas de coordinación que está realizando el Gobierno Federal con los otros dos niveles de gobierno y los sectores privado y social en el combate al calentamiento global y cuáles son los resultados concretos de esos esfuerzos que se obtuvieron en el período que se informa?

Respuestas:

El Gobierno Federal presentó la Estrategia Nacional de Cambio Climático el 25 de mayo de 2007, donde se identifican medidas, se precisan posibilidades y rangos de reducción de emisiones, se proponen los estudios necesarios para definir las metas de mitigación, y se esbozan las necesidades del país para construir capacidades de adaptación.



Se ha identificado un potencial de mitigación de emisiones al 2012:

- Por captura de carbono de hasta 42.16 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente.
- Por sustitución de carbono de hasta 2.5 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente.
- En agricultura y ganadería de hasta 9.7 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente.

Además, tenemos oportunidades de mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero al 2014 en uso eficiente de energía por 38.5 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente.

Sabemos que con la protección de nuestros ecosistemas lograremos reservorios de carbono de hasta 21,000 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente.

Con base en la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENACC), la CICC<sup>2</sup> sometió a consulta pública y elaboró el Programa Especial de Cambio Climático (PECC) 2008-2012, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

En el PND, el PECC entra en el Eje 4, Sustentabilidad Ambiental, atendiendo los objetivos de: coordinar e integrar los esfuerzos entre las dependencias de la Administración Pública Federal, los tres órdenes de gobierno y los tres poderes de la Unión para el desarrollo e implantación de las políticas relacionadas con la sustentabilidad ambiental; reducir las emisiones de gases de efecto invernadero; e impulsar medidas de adaptación a los efectos del cambio climático.

El PECC trata el diseño y el ordenamiento de las políticas públicas en 4 vertientes: la adaptación estratégica ante el cambio climático; la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero; la transversalidad necesaria para apoyar y complementar los objetivos, estrategias y metas; la política exterior y posicionamiento de México en las negociaciones internacionales con énfasis en el diseño y establecimiento de reglas para el régimen climático post 2012.

Al llevarse a cabo las acciones previstas en el PECC, las emisiones mexicanas de gases de efecto invernadero podrían alcanzar en 2012, al concluir la presente administración, un nivel equivalente al que tenían al principio de la misma. Es decir, se lograría un crecimiento cero de las emisiones en dicho período. Actualmente está en su última revisión antes de ser presentado.

Entre las acciones concretas que ha realizado el Gobierno Federal para incidir en el combate al cambio climático destacan:

- Para conservar el carbono de nuestros bosques y selvas, a través de ProÁrbol:
  - En 2007, se apoyaron 1.99 millones de hectáreas para su incorporación o reincorporación al manejo forestal sustentable, lo que permitió superar la meta programada en 51.5% y beneficiar a 7,554 productores. Durante 2008, se incorporarán o reincorporarán 1.32 millones de hectáreas al manejo técnico. De enero a junio se han apoyado 689.2 miles de hectáreas

<sup>2</sup> Comisión Intersecretarial de Cambio Climático. Participan: Semamat, Sener, SCT, Sagarpa, Sedesol, Economía, Relaciones Exteriores.

- para su incorporación al manejo técnico, lo que representa 52.2% de avance respecto a la meta.
- La inversión para la conservación de bosques y selvas mediante el esquema de pago de servicios ambientales (PSA) en 2007 creció en más de 4 veces respecto al 2006. Con esto, la superficie protegida con este instrumento fue de 610.4 mil hectáreas en 2007; 3.6 veces mayor a la apoyada anualmente en los últimos 4 años.
- Para 2008, los apoyos destinados al PSA ascienden a 660 millones de pesos, para incorporar 435 mil hectáreas.
- Incrementamos en más de 1 millón de hectáreas nuestras Áreas Naturales Protegidas. Más del doble estimado anual en este sexenio.
- Entre las acciones apoyadas para impulsar el manejo forestal sustentable destacan por la captura de carbono resultante:
  - La reforestación, en 2007, de alrededor de 580.4 miles de hectáreas, de las cuales el 73%, es decir 424.4 miles de hectáreas fueron con fines de conservación. Para 2008 se programó la reforestación de 480 mil hectáreas: 400 mil con fines de conservación y 80 mil corresponderán a plantaciones forestales comerciales. Al mes de junio de 2008 se han reforestado 29.5 mil hectáreas con 14.6 millones de plantas, de las cuales 17.4 miles de hectáreas fueron con fines de conservación.
  - Se plantaron 253.3 millones de árboles; casi la tercera parte de la meta establecida por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) para todo el planeta, superando la meta original de 250 millones de plantas establecida para ese año.

Adicionalmente, se está trabajando conjuntamente con BANCOMEXT, mediante el Fondo Mexicano de Carbono (FOMECAR), para obtener beneficios del mercado internacional de bonos de carbono para los proyectos públicos y privados generados en México. Al 12 de junio de 2008, FOMECAR ha autorizado 6 proyectos equivalentes a 2.5 millones de bonos de carbono anuales, con un monto de apoyo comprometido por 500 mil dólares. Además se cuenta con 30 proyectos en evaluación equivalentes a 7 millones de bonos de carbono anuales.

En agosto pasado, el gobierno mexicano presentó oficialmente la propuesta para la creación de un nuevo fondo multilateral, llamado "Fondo Mundial contra el Cambio Climático", para que todos los países puedan cumplir con sus compromisos ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), sobre todo bajo la expectativa de mayores compromisos de reducción de emisiones después de 2012. Este fondo propone cumplir los principios de "quien contamina paga" y que todos los países tienen una "responsabilidad común pero diferenciada".

En cuanto a las acciones concretas de coordinación que está realizando el gobierno federal con los otros órdenes de gobierno y sus resultados:

Gracias a la investigación desarrollada por el Instituto Nacional de Ecología (INE), 25 estados cuentan ya con una guía metodológica para la elaboración del Plan Estatal de Acción Climática y a 16 más se les ha dado capacitación para iniciar los trabajos.

Los planes estatales cuentan con la participación de actores locales representantes de toda la sociedad, lo que asegura su consenso y aplicabilidad.

Además se han gestionado fondos internacionales para apoyar el desarrollo de los planes estatales de acción climática, a través del Fondo de Programas Estratégicos del Gobierno

Británico, que apoya a Veracruz y Nuevo León; y el Banco Interamericano de Desarrollo que apoyará a Tabasco, Chiapas, Oaxaca, Yucatán y Tamaulipas.

En cuanto al trabajo conjunto con los sectores privado y social para lograr ahorros sustanciales en el combate al cambio climático. Las acciones que se están efectuando al respecto incluyen:

- La promoción del Fondo Mexicano de Carbono (Fomecar), el cual, con un capital inicial de 350 millones de dólares, hace de México el primer país en financiar, a través de un organismo gubernamental, proyectos de empresas públicas y privadas dentro del Mecanismo para un Desarrollo Limpio (MDL), destinados a reducir la emisión de gases contaminantes en la atmósfera.

Pregunta N° 8, Partido Revolucionario Institucional

Pregunta: (Redacción Textual)

Política Interior

En junio de este año fue publicado el Decreto de reformas constitucionales en materia de seguridad y justicia penal. De acuerdo con el Artículo Noveno Transitorio, dentro de los dos meses siguientes a su entrada en vigor, se crearía una instancia de coordinación integrada por representantes de los tres poderes federales, además del sector académico y la sociedad civil, así como de las Conferencias de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y de Presidentes de Tribunales locales, la cual contaría con una Secretaria Técnica.

Sin más, el Presidente de la República se arrogó una facultad que no le corresponde: nombró a dicho Secretario Técnico de una instancia de coordinación que ni siquiera existía. Y no satisfecho con tales yerros, el 13 de octubre publicó el "Decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal como una instancia de coordinación", presidido por el Secretario de Gobernación, órgano desconcentrado de la citada dependencia –que poco o nada tiene ya que ver con la seguridad pública, ni con la justicia–, y en el que brinda trato de subordinados, no de pares, a los otros poderes federales y a los de las entidades federativas, lo que no sólo constituye muestra de que se comprende insuficientemente la reforma, sino que evidencia que se aborda con una visión gerencial y miope, al principal y más grave fenómeno social y político de nuestros días.

¿Qué sentido tiene desaprovechar el clima de colaboración que permitió alcanzar la reforma a la Carta Magna, que preludiva un diálogo constructivo que permitiera diseñar y operar el sistema democrático de justicia penal que México requiere?

Respuesta

El Gobierno Federal tiene la convicción de que la mejor manera de avanzar en la atención integral del fenómeno de la delincuencia es mediante la adecuada coordinación de los Poderes Federales, Estatales y los Gobiernos Municipales, convicción que ha quedado de manifiesto en la interacción que se ha tenido con dichas instancias.

Las acciones del Gobierno Federal han estado siempre encaminadas a garantizar el orden, la legalidad y la seguridad pública en el país, para lo que consideramos como una premisa indispensable, que exista plena coordinación entre todas las instituciones encargadas de la procuración de justicia.

En ese ánimo, el Ejecutivo Federal ha presentado diversas iniciativas de reforma constitucional, de reformas legales y de nuevas leyes, a efecto de que el Congreso de la Unión las analice y, de considerarlo necesario, las perfeccione. En todas ellas está presente la necesidad de fortalecer las instituciones policiales, de procuración y de



administración de justicia, así como la de modernizar los métodos y procedimientos de actuación, tendiendo a la homologación en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir, investigar y sancionar a la delincuencia de la misma forma en todo el país.

La suma de esfuerzos dirigidos a un mismo fin, requiere de una actuación armónica y vinculada de todas las partes involucradas, armonía que se logra a través de la concentración de esfuerzos para lograr los mejores resultados de la colaboración.

En esa virtud, y con el propósito de iniciar los trabajos que requiere la implementación en todo el país del nuevo sistema de justicia penal, es que el Ejecutivo Federal con pleno apego a las disposiciones contenidas en los artículos noveno y décimo transitorios del Decreto de Reformas Constitucionales a que se ha aludido, procedió tanto a realizar el nombramiento como a crear el órgano referido, sin que ello implique un abandono de la colaboración constitucionalmente exigida para ese fin.

El Ejecutivo Federal siempre se ha mostrado respetuoso del sistema nacional de división de poderes y convencido de la necesidad de la existencia de una colaboración estrecha como la solución a los problemas del país, estimando que los actos que motivan este cuestionamiento no afectan esa relación que se ha adoptado como principio de gobierno.

Las acciones del poder ejecutivo, del poder legislativo, del poder judicial, de las entidades federativas y de la sociedad en su conjunto, son eslabones de una cadena en contra de la delincuencia organizada. El gobierno federal es el principal interesado en potenciar el trabajo de cada actor político y social para que juntos, podamos garantizar la seguridad de todos los mexicanos.

Pregunta N° 9, Partido Revolucionario Institucional

Pregunta: (Redacción Textual)

Política Social

¿Cómo explica el Ejecutivo Federal, que en su propio informe del 31 de agosto, publicado en la página de SAGARPA, en el Programa de Activos Productivos, uno de los más importantes en la inversión productiva, se hayan convenido 9 mil 679 millones de pesos del presupuesto federal, se hayan radicado 7 mil 137 millones de pesos y sólo estén comprometidos 1 mil 819 millones de pesos, el 25% y sólo pagados 585 millones de pesos, el 8% del total radicado? (CGD, SSA, CGG, CONAPESCA, OM)

Respuesta:

Los recursos federales convenidos con los gobiernos estatales al 31 de octubre ascienden a 9,989.8 mdp, de los cuales 6,965.5 mdp corresponden al Programa de Activos Productivos, habiéndose radicado en los Fideicomisos Estatales 6,228 mdp, comprometido 3,644 mdp y pagado 757 mdp.

El pago de apoyos obedece a los tiempos establecidos en las Reglas de Operación del programa. De abril a junio, se estableció el periodo de apertura de ventanillas para la recepción de solicitudes (en algunos casos los gobiernos estatales solicitaron que este periodo se ampliara) y en los meses de julio y agosto se estableció el periodo para la dictaminación de las mismas. Por lo anterior, es a partir del mes de octubre cuando se inicia la entrega de apoyos de forma más importante.

Cabe destacar que este esquema de funcionamiento que permite las reglas a partir de 2008, mejora sustancialmente los tiempos en la entrega de los apoyos a los productores, sobre todo si se toma en cuenta que en otros años la entrega más importante de apoyos a los beneficiarios ocurría el año siguiente al del ejercicio presupuestal.

**Pregunta N° 10, Partido Revolucionario Institucional**

**Pregunta: (Redacción Textual)**

**Política Social**

¿Por qué razón, el Programa de Apoyos para Maíz y Frijol (PROMAF) no ha operado adecuadamente y por qué existe un subejercicio de más del 70% afectando no solamente a las organizaciones de productores que han solicitado estos recursos, sino también a más de 1000 técnicos que elaboraron los proyectos para estas organizaciones y que desde el mes de marzo a la fecha no se les han pagado sus horarios? (SSA, FIRCO)

**Respuesta:**

En la integración de la estructura presupuestal y operativa del PROMAF 2008 se contemplaron los mandatos que la H. Cámara de Diputados dispuso en el Decreto de Egresos de la Federación (PEF 2008), en este sentido en el art. 34, inciso b, tercer párrafo, se señala que los recursos asignados en el anexo 7A a las Entidades Federativas, deberán ser convenidos y comprometidos entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y los fideicomisos estatales (FOFAES), siendo el 50% por lo menos destinado a la competitividad de las ramas productivas que se proponen en el anexo 7 de dicho decreto entre los que se encuentran maíz y frijol, por lo que fueron federalizados los recursos del Programa para la Adquisición de Activos Productivos que se destinarían para apoyar la infraestructura básica productiva de los proyectos PROMAF.

Por otra parte, en el art. 59 del PEF 2008, se ordenó a SAGARPA que el importe presupuestado para la constitución de garantías líquidas, debería ser convenido y transferido a la banca de desarrollo para facilitar el acceso de los productores al financiamiento. Por ello, el 31 de marzo, SAGARPA suscribió un Convenio de Colaboración con la banca de desarrollo para la transferencia del orden de 1,800 millones de pesos (mdp), para la creación del Fondo Nacional de Garantías del Sector Agropecuario y Pesquero (FONAGA) y para la componente PIDEFIMER-FINCAS, que operan como apoyos para apalancar créditos.

En este contexto, la estrategia de integralidad del PROMAF por 3,389.7 mdp se vio trastocada, ya que si bien consideró el reunir programas, recursos y acciones, su actuar no encontró eco sobre todo al buscar articular los recursos de ejecución directa (1,408.7 mdp), de co-ejercicio (1,484.1 mdp) y la componente para garantías líquidas (496.9 mdp). De los recursos de ejecución directa, el PROMAF tiene actualmente comprometidos 1,408.7 mdp, lo que equivale al 100% de lo presupuestado, en beneficio de 1.1 millones de hectáreas pertenecientes a 334 mil productores; de los cuales se han dictaminado proyectos por 1,168.8 mdp (83%) y radicado/pagado 560.2 mdp (40%), esperando pagar el 100% de los recursos al 31 de diciembre, ya que se incluye lo del ciclo otoño – invierno 2008/2009.

En relación al componente de “acompañamiento técnico”, dentro de los recursos de ejecución directa, se incluyen 354.2 mdp para apoyar a los productores a cubrir el costo

de la asistencia técnica, la formulación de proyectos y la capacitación para el fortalecimiento de sus organizaciones.

**Pregunta N° 11, Partido Revolucionario Institucional**

**Pregunta: (Redacción Textual)**

**Política Social**

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, parte de la visión de que "México cuenta con una sociedad rural que goza de calidad de vida atractiva y con diversidad de oportunidades de desarrollo, así como un sector agroalimentario y pesquero rentable y sustentable que ofrece alimentos accesibles, sanos y de calidad a sus habitantes" y se propone a la misión de "promover el desarrollo integral del campo y de los mares del país que permita el aprovechamiento sustentable de sus recursos".

La actividad pesquera en México, se encuentra en su gran mayoría en condiciones de quebranto, las empresas dada la estructura de costos están descapitalizadas por el alza de su principal insumo que es el diesel marino. Las actividades más críticas son las aguas interiores y bahías, no hay investigación, el instituto Nacional de Pesca, no cuenta con capacidad tecnológica, ni de personal.

Derivado de lo anterior, le preguntamos ¿Cómo está pensando el Ejecutivo Federal resolver éste problema?

**Respuesta:**

El Programa Nacional Rector de Pesca y Acuicultura constituye un instrumento para los esfuerzos de planeación que realiza la autoridad pesquera y acuícola, coherente con el espíritu y con los términos concretos del nuevo marco legal que rige al sector. Esta visión se alcanzará a través de los siguientes objetivos:

- Sentar las bases para el desarrollo sostenible del sector pesquero y acuícola, mediante la adopción e implementación de los principios y normas aplicables a la conservación, la ordenación y el desarrollo de estas actividades establecidas en el Código de Conducta para la Pesca Responsable.
- Sostener el crecimiento y los beneficios económicos y sociales del sector pesquero y acuícola, mediante el desarrollo sostenible de nuevos cultivos y pesquerías basados en recursos potenciales y subexplotados.
- Mejorar la competitividad del sector pesquero y acuícola, mediante el fortalecimiento de sus cadenas productivas que contemple la integración de criterios de ecoeficiencia en el mediano y largo plazo.

Por otra parte, reconociendo que los energéticos agropecuarios representan insumos fundamentales que impactan significativamente los costos de producción de los pescadores y acuicultores, se han creado programas a través de los cuales se fijan precios y tarifas de estímulo y se entregan subsidios directos para el consumo de energéticos. De esta forma, se han instrumentado programas de apoyo para la adquisición de energéticos agropecuarios, que en el caso del sector pesquero y acuícola comprenden: Diesel Marino Especial (DM), Gasolina Magna para Uso en la Pesca Ribereña (GR) y el de Tarifas Especiales de Energía Eléctrica para Instalaciones Acuícolas (EE).

Como meta del programa se pretende integrar los padrones de beneficiarios, regular y eficientar su funcionamiento; ampliar la cobertura del programa de gasolina ribereña, particularmente en comunidades pesqueras ubicadas en zonas marginadas; e impulsar la incorporación de un mayor número de servicios al programa de energía eléctrica para acuacultura. En el caso de las embarcaciones pesqueras se ha continuado con los apoyos para la adquisición de equipamiento para incrementar la competitividad.

Conscientes de que no es posible para una sola institución atender las demandas nacionales, ante sus limitaciones institucionales, en 2007 y 2008, el Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA) ha trabajado activamente para fortalecer la investigación acuícola y pesquera en México. Se participó de manera decidida para establecer en el reglamento de la nueva ley cuatro instrumentos que garantizan la participación de los productores y de las instituciones de investigación: 1) planes de manejo pesqueros y acuícolas, que contienen cada uno un programa de investigación; 2) cartas nacionales pesquera y acuícola, que se elaboran con base en información disponible del (INAPESCA) y de otras instituciones; 3) Red Nacional de Información e Investigación en Pesca y Acuacultura que aglutina a las instituciones de investigación; y 4) Programa Nacional de Investigación Científica y Tecnológica en Pesca y Acuacultura que habrá de ejecutar la red nacional. Al interior de la red y mediante el programa nacional se está generando sinergia entre los sectores académico, gubernamental, productivo y no gubernamental.

Para ejecutar sus responsabilidades sustantivas, el (INAPESCA) ha identificado sus necesidades básicas en cuanto a personal y recursos para sus proyectos propios (80 mdp anuales) y la Red Nacional (40 mdp anuales) para operar el Programa Nacional de Investigación.

En virtud de que la pesca en México y el mundo está al máximo rendimiento sostenible y que la acuacultura crece anualmente a un ritmo de 9% en el mundo y de 4.5% en México, el INAPESCA ha identificado la necesidad de redoblar esfuerzos en ambos tipos de actividad. En la pesca las estrategias son: a) explorar nuevas pesquerías, y b) sostener o recuperar las actuales. Por ello, se está promoviendo con éxito en México formas novedosas de evaluación y manejo como el basado en incentivos económicos, tecnologías de bajo impacto ecológico que reduzcan los descartes de especies no objetivo, la reconversión productiva, el rescate de especies en peligro, los mercados verdes, el manejo con enfoque ecosistémico, y el manejo participativo o co-manejo

**Pregunta N° 12, Partido Revolucionario Institucional**

**Pregunta: (Redacción Textual)**

**Política Social**

**Pregunta:** Hasta el mes de Agosto de 2008, la base de datos del Centro Nacional de Trasplantes presentaba una lista de espera de 10,821 pacientes; de acuerdo con la información contenida en el Segundo Informe de Gobierno, en el primer semestre del año se han registrado 286 donaciones, lo que representa un 2.6% de atención a pacientes en lista de espera.

**¿Qué medidas se han tomado en relación a la formación de una cultura de donación de órganos y cuándo empezará a dar resultados concretos?**

**Respuesta:**

El Programa Sectorial de Salud 2007-2012 establece como una de sus estrategias "organizar e integrar la prestación de servicios del Sistema Nacional de Salud" y en una de sus líneas de acción considera: diseñar e instrumentar el Sistema Nacional de Trasplantes. Por ello, se han creado diferentes medios para facilitar que la población exprese su decisión para ser donador de órganos. Mediante páginas web se proporciona una tarjeta de donación de órganos que puede ser firmada y distribuida por los interesados. Cientos de miles de ciudadanos han firmado y registrado sus datos en los Consejos Estatales y Nacional de Trasplantes. De manera anual se organiza una campaña alrededor del Día Nacional de Donación y Trasplante, la cual se difunde con trípticos, carteles y en medios electrónicos. Con el apoyo de Telmex, se distribuyeron en los domicilios de sus clientes, 25 millones de tarjetas de donador. Mensajes y entrevistas televisivas y radiofónicas han influido para que 42% de una muestra de personas indecisas y opuestas a la donación modificaran su opinión para decidirse a favor de ésta. En hospitales y clínicas de todo el Sistema Nacional de Salud se imparten conferencias para los donadores; se distribuye material informativo; se instalan módulos de atención; se transmiten mensajes en circuito cerrado, y los pacientes y sus familiares reciben de manera directa la información que les permita apoyar la decisión para la donación.

Diversas instituciones han hecho propio el tema de la donación de órganos: El Comité Olímpico Mexicano, la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el Club Rotario y el Club de Leones, todas ellas han promovido la donación de órganos como un tema de importancia global que afecta a la población.

La colaboración directa de otras instituciones en este programa se expresa mediante la transportación gratuita de órganos y tejidos por medio de Mexicana de Aviación, Aeroméxico, y otras empresas. Decenas de órganos llegan a su destino gracias a estas acciones desinteresadas de empresas socialmente comprometidas. La donación de órganos es un tema que cruza caminos con la administración de justicia y, por esta razón, las Procuradurías de Justicia de diferentes entidades de la República colaboran activamente para facilitar los trámites legales del proceso de donación, cuando así lo requiere el caso.

Los resultados de las campañas de difusión sobre la importancia que tiene la donación de órganos y tejidos, muestran avances importantes, mas no suficientes: hoy en día entre 75 y 85 por ciento de mexicanos encuestados han expresado su voluntad para ser donadores de órganos, en caso de muerte y si las condiciones médicas son favorables para que sus órganos sean utilizados. Adicional a esto se llevan a cabo trasplantes de 7 de cada 10 personas que manifestaron donar sus órganos, contra 3 de cada 10 que se hacían hace 10 años. Por ello, el número de donaciones efectivas han aumentado, de manera que para el primer semestre del año 2005 se reportaron 233 donaciones globales al Centro Nacional de Trasplantes: 73 por paro cardíaco y 160 por muerte encefálica. Durante el año 2006 se hicieron 300 donaciones; de ellas 147 correspondieron a paro cardíaco y 153 a muerte encefálica, lo que representa un incremento del 28.7%. En el año 2007 se reportaron 373 donaciones; 204 por paro cardíaco y 169 por muerte encefálica, que representan un incremento del 24.3%.

Para el primer semestre del 2008, se han reportado 488 casos de donación de órganos, de los cuales 278 corresponden a paro cardíaco y 201 a muerte encefálica; es decir, ha habido un incremento del 30.8 por ciento en relación al año inmediato anterior y un 62.7% en los dos últimos años. Esto manifiesta una creciente donación de órganos y tejidos que benefician a un mayor número de personas. El dato manifestado en el Segundo Informe de Gobierno de 286 donaciones fue con datos parciales.

La donación de órganos está vinculada a un acto médico, y como tal, hoy en día más de 350 hospitales cuentan con licencia sanitaria para la realización de estas actividades. En cada uno, se han conformado igual número de comités internos responsables del buen uso de dichos órganos y tejidos. Además, se han capacitado más de 450 médicos y enfermeras para conducir técnicamente el proceso del trasplante de órganos.

La estrategia para continuar formando y fortaleciendo la cultura de la donación, será a través de una mejor y mayor difusión entre la población, para que sea más receptiva. Un objetivo es que diversos grupos sociales se unan con compromisos concretos en favor de la donación. Otro objetivo es ampliar el radio de acción en las entidades federativas donde los gobiernos locales juegan un papel importante para sumarse a este esfuerzo.

Adicionalmente, se busca generar grupos de contraloría social que den transparencia a los procesos de donación, asignación y aplicación de los órganos y tejidos disponibles para su donación, que dé certeza a la población que los órganos y tejidos que donan, ellos y sus familiares, son utilizados de manera adecuada.



**Pregunta N° 13, Partido Revolucionario Institucional**

**Pregunta: (Redacción Textual)**

**Política Social**

La Ley General de Desarrollo Social, en su artículo 10, dispone que “Los beneficiarios de los programas de desarrollo social tienen los siguientes derechos y obligaciones:

II. Acceder a la información necesaria de dichos programas, sus reglas de operación, recursos y cobertura;

III. Tener la reserva y privacidad de la información personal;

Al respecto, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental señala lo siguiente:

Artículo 20. Los sujetos obligados serán responsables de los datos personales y, en relación con éstos, deberán:

VI. Adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado.

Artículo 21. Los sujetos obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información.

Sin embargo, el Gobierno Federal, apoyado en el padrón de beneficiarios de los Programas Sociales, ha emprendido una campaña de propaganda política, firmada por el propio Presidente de la República, dirigida, principalmente a los ciudadanos beneficiarios de los programas de desarrollo social; para ello han utilizando el nombre de estos, sus números de registro en el padrón y los programas en los que están inscritos.

La información que se les ha enviado a los beneficiarios resulta incongruente, pues esta debería estar apegada a criterios de objetividad y certeza del contenido y operación de los programas sociales y no de persuasión política como se viene realizando

En razón de lo anterior, solicitamos una respuesta clara y amplia al siguiente cuestionamiento:

¿Qué dependencia del Ejecutivo Federal fue la responsable o el funcionario que autorizó la impresión y envío, en vísperas del Segundo Informe de Gobierno, de las cartas personalizadas del Presidente de la República, para difundir con claro sentido de persuasión política las acciones de Gobierno, tomando como base los

**padrones de beneficiarios de los programas sociales y violando las normas de privacidad de la información contenida en ellos?**

**Respuesta:**

El envío de cartas personalizadas no fue propaganda política, sino un mecanismo de difusión de las acciones del Gobierno Federal, en el marco del Segundo Informe de Gobierno, y de los cambios constitucionales al respecto, aprobados por el Congreso.

El periodo en el que se enviaron las cartas cumple con los tiempos establecidos en el Artículo 228 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En las cartas se informaba a los destinatarios sobre el programa al que pertenecen y se incluía una leyenda, por ejemplo, "70 y más es un programa de la Secretaría de Desarrollo Social, es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."